INFORME N° 90/2023 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 36/2023 "ADQUISICIÓN DE FORMULAS NUTRICIONALES DECLARADAS DESIERTAS EN EL ID 424288", ID 433988.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de setiembre del año dos mil veintitrés, siendo las 09:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar la oferta presentada para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado mediante Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, de la siguiente manera:

- Comisario Principal MCP. José C. Vera Gamarra, Director Interino de la Dirección de Logística y Abastecimiento.
- Comisario Principal MCP. Norma Raquel Argüello de Ramírez, Tesorera de la Actividad 07 Asistencia Integral para el Personal Policial.
- Oficial Inspector Intd. Cristhian Estanislao Servín Dosantos, en representación de la Dirección Gral. de Administración y Finanzas.

1. ANTECEDENTES

I. N° de PAC: 433988.

II. Aprobación: Se cuenta con la aprobación del Comandante de la Policía Nacional, mediante Resolución N° 595, de fecha 04 de agosto de 2023 para el inicio del procedimiento de contratación.

III. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación previsto en el Objeto del Gasto 352 "Productos farmacéuticos y medicinales", con Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) Recursos Institucionales, aprobado según Ley 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023".

2. ACTO DE APERTURA

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80002742-6	INDEX S.A.C.I.	licitacion@index.com.py
2	80025906-8	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S. A.	cduarte@lapoliclinica.com
3	80033584-8	PROSALUD FARMA S.A.	licitaciones@prosaludfarma.com.py
4	80074991-0	QUIMFA S.A.	licitaciones@quimfa.com.py
5	80081879-2	PROFARMA S.A.	licitacion@PROFARMA.com.py

a) Datos de las Ofertas Presentadas

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
INDEX S.A.C.I.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 808.770.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. Monto total asegurado Gs.: 75.000.000 Vigencia de la Póliza: De 11/09/2023 a 18/02/2024, 160 días
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S. A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 64.800.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Yacyreta Aseguradora Monto total asegurado Gs.: 5.000.000 Vigencia de la Póliza: De 11/09/2023 a 8/01/2024, 120 días

INFORME N° 90/2023 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 36/2023 "ADQUISICIÓN DE FORMULAS NUTRICIONALES DECLARADAS DESIERTAS EN EL ID 424288", ID 433988.

PROSALUD FARMA S.A.	**SI**	**SI**	**SI**	**Moneda de la oferta: Guaraníes** **Monto total de la oferta: 148.200.000** **Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO** **Empresa Aseguradora: Alianza Garantía** **Monto total asegurado Gs.: 28.000.000** **Vigencia de la Póliza: De 8/09/2023 a 6/01/2024, 121 días**
QUIMFA S.A.	**SI**	**SI**	**SI**	**Moneda de la oferta: Guaraníes** **Monto total de la oferta: 380.800.000** **Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO** **Empresa Aseguradora: Yacyreta Aseguradora** **Monto total asegurado Gs.: 50.000.000** **Vigencia de la Póliza: De 11/09/2023 a 8/01/2024, 120 días**
PROFARMA S.A.	**SI**	**SI**	**SI**	**Moneda de la oferta: Guaraníes** **Monto total de la oferta: 296.300.000** **Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO** **Empresa Aseguradora: Tajy Aseguradora** **Monto total asegurado Gs.: 17.500.000** **Vigencia de la Póliza: De 11/09/2023 a 9/01/2024, 121 días**

b) Observaciones en el Acto de Apertura

Observación a la oferta: 80074991-0 - QUIMFA S.A.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
Solicitamos la verificación de las especificaciones técnicas del Ítem N° 4, según lo solicitado en el P.B.C.	80002742-6 - INDEX S.A.C.I.	CABALLERO MUSSO, VIVIANA RAQUEL	2023-09-11 08:27:29
Se solicita al comité evaluador verificar el cumplimiento de las EETT para el Ítem ofertado N° 1 Formula Completa para Diabetes, para dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de bases y condiciones.	80033584-8 - PROSALUD FARMA S.A.	RIENZI GRASSI, CHRISTIAN DAVID	2023-09-11 08:31:17

Respuesta CEO: Se hace mención que los análisis se realizarán en las diferentes etapas del presente informe, específicamente en el numeral 12 Análisis de la Capacidad Técnica, Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y en el numeral 13 Análisis de Muestras.

Observación a la oferta: 80081879-2 - PROFARMA S.A.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
Se solicita al comité evaluador verificar el cumplimiento de las EETT para el Ítem ofertado N° 1 Formula Completa para Diabetes, para dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de bases y condiciones.	80033584-8 - PROSALUD FARMA S.A.	RIENZI GRASSI, CHRISTIAN DAVID	2023-09-11 08:29:47

Respuesta CEO: Se hace mención que los análisis se realizarán en las diferentes etapas del presente informe, específicamente en el numeral 12 Análisis de la Capacidad Técnica, Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y en el numeral 13 Análisis de Muestras.

3. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 2992/19 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

	INDEX S.A.C.I.	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S. A.	PROSALUD FARMA S.A.	QUIMFA S.A.	PROFARMA SA
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. Documentos legales					
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**

INFORME N° 90/2023 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 36/2023 "ADQUISICIÓN DE FORMULAS NUTRICIONALES DECLARADAS DESIERTAS EN EL ID 424288", ID 433988.

8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.					
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8.3. Oferentes en Consorcio.	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

FIRMAS	MONTO OFERTA	5%	POLIZA PRESENTADA
INDEX S.A.C.I.	808.770.000	40.438.500	75.000.000
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S. A.	64.800.000	3.240.000	5.000.000
PROSALUD FARMA S.A.	148.200.000	7.410.000	28.000.000
QUIMFA S.A.	380.800.000	19.040.000	50.000.000
PROFARMA S.A.	296.300.000	14.815.000	17.500.000

De la verificación, se ha constatado que las firmas INDEX S.A.C.I. con RUC N° 80002742-6, DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S. A. con RUC N° 80025906-8, PROSALUD FARMA S.A. con RUC N° 80033584-8, QUIMFA S.A. con RUC N° 80074991-0 y PROFARMA S.A. con RUC N° 80081879-2, han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación de carácter básica sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

4. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER FORMAL

	INDEX S.A.C.I.	**DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S. A.**	**PROSALUD FARMA S.A.**	**QUIMFA S.A.**	**PROFARMA SA**
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6.Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INFORME N° 90/2023 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 36/2023 "ADQUISICIÓN DE FORMULAS NUTRICIONALES DECLARADAS DESIERTAS EN EL ID 424288", ID 433988.

Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Luego de efectuar las verificaciones y análisis correspondientes, se pudo evidenciar que las documentaciones presentadas por las firmas PROFARMA S.A. con RUC N° 80081879-2 y DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S. A. con RUC N° 80025906-8, han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación de carácter básica formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto, se puede concluir que **CUMPLEN** con los documentos formales de participación establecidas. A fin de complementar la documentación requerida en el PBC, se realizó solicitud de presentación de documentación formal de las omitidas en su Oferta, conforme a lo establecido en la Resolución 2490/2019, debiendo remitir una contestación en el periodo de 1 (un) día hábil, posterior al requerimiento efectuado al correo electrónico declarado en la oferta.

INDEX S.A.C.I.: mediante Nota CEO N° 570 (15/09/2023) remitida al correo electrónico declarado en su oferta, se solicita lo siguiente:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios

Como consecuencia de la solicitud realizada, a través de la nota ingresada con mesa de entrada C.E.O. N° 528, de fecha 19/09/2023, la empresa mencionada remite los documentos.

PROSALUD FARMA S.A.: mediante Nota CEO N° 572 (15/09/2023) remitida al correo electrónico declarado en su oferta, se solicita lo siguiente:

- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.

Como consecuencia de la solicitud realizada, a través de la nota ingresada con mesa de entrada C.E.O. N° 527, de fecha 19/09/2023, la empresa mencionada remite los documentos.

QUIMFA S.A.: mediante Nota CEO N° 573 (15/09/2023) remitida al correo electrónico declarado en su oferta, se solicita lo siguiente:

- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.

Como consecuencia de la solicitud realizada, a través de la nota ingresada con mesa de entrada C.E.O. N° 529, de fecha 19/09/2023, la empresa mencionada remite los documentos.

Se aclara que el análisis cualitativo de las documentaciones presentadas por los oferentes se realizará en las distintas etapas de evaluación de los requisitos de calificación.

5. ANALISIS DE CAPACIDAD LEGAL

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N° 849/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y considerando la Calificación Legal establecida en el numeral 2. Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones. El Comité de Evaluación procede a verificar la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición contenida en los incisos a), b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*". En tal sentido, se realizan las consultas correspondientes a través de los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. El Comité de Evaluación realizó la verificación correspondiente a las empresas participantes, conforme a lo dispuesto en el Artículo 63 del Decreto 2992/19, en esta etapa de evaluación, constatándose lo siguiente:

INFORME N° 90/2023 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 36/2023 "ADQUISICIÓN DE FORMULAS NUTRICIONALES DECLARADAS DESIERTAS EN EL ID 424288", ID 433988.

N°	Razón Social	Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	Inciso m) Los directores, gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieran de algún modo la administración de las personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo dispuesto en el Artículo 72 de la presente Ley, en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP	Inciso n) Los accionistas, cuotapartistas y todos aquellos que de algún modo sean propietarios de personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo previsto en el artículo 72 de la presente ley", en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP
1	INDEX S.A.C.I.	Cumple	Sin Registro	Cumple	Cumple
2	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S. A.	Cumple	Sin Registro	Cumple	Cumple
3	PROSALUD FARMA S.A.	Cumple	Sin Registro	Cumple	Cumple
4	QUIMFA S.A.	Cumple	Sin Registro	Cumple	Cumple
5	PROFARMA S.A.	Cumple	Sin Registro	Cumple	Cumple
6	INDEX S.A.C.I.	Cumple	Sin Registro	Cumple	Cumple

El Comité de Evaluación realiza las consultas acerca de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución, como así también los propietarios de las firmas indicadas en la planilla más arriba expuesta, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registra en la base de datos constituido por Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), según los siguientes datos:

INDEX S.A.C.I.		
NOMBRES Y APELLIDOS	**CI N°**	**CARGO**
Ernesto Gerardo Wasmosy Monti	202.099	Presidente
Ernesto Benigno Wasmosy Schmidt	701.779	Director Titular
Karin Maria Wasmosy de Bosmans	701.781	Director Titular
María Verónica Wasmosy de Gumther	701.780	Director Titular
Viviana Raquel Caballero Musso	1.936.738	Representante Legal
PROFARMA S.A.		
NOMBRES Y APELLIDOS	**CI N°**	**CARGO**
Cecilio Peralta Zarza	812.559	Presidente
Derlis Cecilio Peralta Rivas	2.290.368	Director Titular
PROSALUD FARMA S.A.		
NOMBRES Y APELLIDOS	**CI N°**	**CARGO**
Juan Domingo Rienzi Grassi	519.783	Accionista
Camila Rienzi Zuccolillo	3.713.353	Accionista
Christian Rienzi Grassi	2.033.772	Director Titular
Fernando Rienzi Grassi	1.518.847	Director Suplente
Magdalena Anahi Castro Gauto	4.678.373	Apoderada Legal
QUIMFA S.A.		
NOMBRES Y APELLIDOS	**CI N°**	**CARGO**
Oscar Aresio Harrison Jacquet	175.591	Presidente
María Eugenia Paleari	300.653	Vicepresidente
Christian Aldo Harrison Paleari	1.045.196	Accionista / Director Titular
Robert Alexis Harrison Paleari	1.045.197	Accionista / Director Titular
Diego Felipe Sanabria Filartiga	2.482.702	Representante Legal
Carlos Henrique Ferreira de Carvalho	8.341.556	Gerente General

INFORME N° 90/2023 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 36/2023 "ADQUISICIÓN DE FORMULAS NUTRICIONALES DECLARADAS DESIERTAS EN EL ID 424288", ID 433988.

Oscar Osvaldo Medina González	698.444	Apoderado Legal
Liz María Garcia Duarte	3.677.416	Apoderada Legal
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S. A.		
NOMBRES Y APELLIDOS	**CI N°**	**CARGO**
Norman Harrison Paleari	1.045.199	Presidente
Susy Beatriz Bogado de Harrison	1.357.355	Vice Presidente
María Cristina Duarte Ozuna	478.698	Apoderada
Carlos José Hernan Jara	1.046.331	Director
María Ines Bogado de Llerandi	901.663	Directora
Cristian Raúl Achucarro González	1.129.232	Director
Rocío Margarita Pérez Espínola	2.129.377	Directora
Richard Harrison Bogado	4.229.752	Director

De la verificación realizada se confirma que las firmas INDEX S.A.C.I. con RUC N° 80002742-6, DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S. A. con RUC N° 80025906-8, PROSALUD FARMA S.A. con RUC N° 80033584-8, QUIMFA S.A. con RUC N° 80074991-0 y PROFARMA S.A. con RUC N° 80081879-2 no poseen impedimentos para contratar con el Estado, por lo que **CUMPLEN** con esta etapa de la evaluación y se recomienda **ACEPTAR** las ofertas de las mismas a fin de proseguir con la siguiente etapa de la evaluación ya que no se encuentran comprendidos dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Seguidamente, el Comité Evaluador expone el resumen del Cuadro Comparativo de Ofertas (CCO) de las firmas calificadas, cuya Planilla extensa se adjunta y forma parte del presente informe de evaluación.

Ítems del llamado ADQUISICION DE FORMULAS NUTRICIONALES DECLARADAS DESIERTAS EN EL ID 424288 con ID: 433988		**PROFARMA SA**	**INDEX S.A.C.I.**	**PROSALUD FARMA S.A.**	**QUIMFA S.A.**	**DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S. A.**
Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)
1	Formula Completa para Diabetes	125.000	150.000	148.200	110.000	_
2	Formula Completa para Diabetes	_	146.000	_	_	_
3	Formula Hipercalorica Hiperproteica Liquido	_	59.500	_	_	_
4	Formula Hipercalorica - Hiperproteica Polvo	_	191.100	_	175.000	_
5	Formula Polimerica estandar pediatrica	125.000	131.000	_	95.000	_
6	Formula isotonica completa balanceada	_	133.600	_	_	_
7	Formula Polimerica Estandar P/ Nutricion Enteral Polvo	136.000	140.000	_	126.000	81.000

De la verificación del Cuadro Comparativo de Precios ofertados se puede observar que las firmas calificadas no arrojan diferencias aritméticas, por lo que se considera que **CUMPLEN** en esta etapa de evaluación y en consecuencia se recomienda **ACEPTAR** las ofertas presentadas.

7. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020, "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicación en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03", en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizó el análisis correspondiente a los precios ofertados por las empresas calificadas hasta esta etapa de evaluación, en conformidad del Decreto 2992/19 en su artículo 63 Método de Evaluación.

Se procede a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación, cuyo plazo

INFORME N° 90/2023 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 36/2023 "ADQUISICIÓN DE FORMULAS NUTRICIONALES DECLARADAS DESIERTAS EN EL ID 424288", ID 433988.

finaliza en el perentorio plazo de 1 (un) día hábil posterior al requerimiento efectuado por el Comité Evaluador, conforme a lo establecido en la Resolución 2490/2019, se aclara que a aquellos ítems cotizados que no se encuentran fuera de los rangos especificados con relación a los precios referenciales fijados por la Convocante no se procedió a realizar ninguna solicitud de aclaración y a los que se encuentran fuera del rango se solicita el desglose de precios, conforme se visualiza en el **ANEXO I.**

PROFARMA SA: No se solicita aclaración de precios en el ítem N° 1, se evidencia que el mismo no se encuentra fuera de los rangos especificados, con relación a los precios referenciales fijados por la Convocante por lo que se recomienda **ACEPTAR** su oferta.

El Comité Evaluador ha considerado pertinente solicitar mediante nota la aclaración de precio, respecto a la oferta presentada, a las siguientes empresas:

PROFARMA SA	
Nota CEO Nº 574 de Fecha: 15/09/2023	Respuesta
Ítem Nº 5 y 7.	Presenta - Mesa Entrada Nº 523

Se recibe la aclaratoria solicitada y verificada la pertinencia del desglose de precios se observa que la firma **PROFARMA SA** presenta Planilla que consta de los siguientes detalles: Costo del producto, IVA, Renta 2%, Acondicionamiento y M. Obra., Utilidades aproximadas y precio de oferta.

El Comité Evaluador considera que el precio ofertado por la firma **PROFARMA SA** en los ítems correspondientes, **CUMPLEN** con la estructura, por considerarlo suficiente y aceptable para justificar su precio, es por ello que se recomienda **ACEPTAR** su oferta.

No se solicita aclaración de precios en el ítem 1, se evidencia que el mismo no se encuentran fuera de los rangos especificados, con relación a los precios referenciales fijados por la Convocante y se recomienda **ACEPTAR** su oferta.

a las siguientes empresas:

INDEX SACI	
Nota CEO Nº 575 de Fecha: 15/09/2023	Respuesta
Ítem Nº 1, 5 y 7.	Presenta - Mesa Entrada Nº 525

Se recibe la aclaratoria solicitada y verificada la pertinencia del desglose de precios se observa que la firma **INDEX SACI** presenta Planilla que consta de los siguientes detalles: Costo del Producto, Gastos de distribución, impuestos, utilidad, gastos administrativos, salarios, etc.

El Comité Evaluador considera que el precio ofertado por la firma **INDEX SACI** en los ítems correspondientes, **CUMPLE** con la estructura, por considerarlo suficiente y aceptable para justificar su precio, es por ello que se recomienda **ACEPTAR** su oferta.

No se solicita aclaración de precios en los ítems 2, 3,4 y 6, se evidencia que los mismos no se encuentran fuera de los rangos especificados, con relación a los precios referenciales fijados por la Convocante y se recomienda **ACEPTAR** su oferta.

a las siguientes empresas:

QUIMFA SA	
Nota CEO Nº 577 de Fecha: 15/09/2023	Respuesta
Ítem 7.	Presenta - Mesa Entrada Nº 521

Se recibe la aclaratoria solicitada y verificada la pertinencia del desglose de precios se observa que la firma **QUIMFA SA** presenta Planilla que consta de los siguientes detalles: Costos de producción (Gastos por importación/arancel aduanero), Gastos administrativos (salario personal/cargas sociales), Gastos de distribución y/o comercialización (Flete, papelería, etc.), otros gastos, impuestos y ganancia.

INFORME N° 90/2023 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 36/2023 "ADQUISICIÓN DE FORMULAS NUTRICIONALES DECLARADAS DESIERTAS EN EL ID 424288", ID 433988.

El Comité Evaluador considera que el precio ofertado por la firma **QUIMFA SA** en el ítem correspondiente, **CUMPLE** con la estructura, por considerarlo suficiente y aceptable para justificar su precio, es por ello que se recomienda **ACEPTAR** su oferta.

No se solicita aclaración de precios en los ítems 1, 4 y 5, se evidencia que los mismos no se encuentran fuera de los rangos especificados, con relación a los precios referenciales fijados por la Convocante y se recomienda **ACEPTAR** su oferta.

a las siguientes empresas:

POLICLINICA SA	
Nota CEO Nº 576 de Fecha: 15/09/2023	Respuesta
Ítem 7.	Presenta - Mesa Entrada Nº 522

Se recibe la aclaratoria solicitada y verificada la pertinencia del desglose de precios se observa que la firma **POLICLINICA SA** presenta Planilla que consta de los siguientes detalles: costo de importación, gastos administrativos, gastos de distribución y/o comercialización, otros gastos, impuestos y ganancia.

El Comité Evaluador considera que el precio ofertado por la firma **POLICLINICA SA** en el ítem correspondiente, **CUMPLE** con la estructura, por considerarlo suficiente y aceptable para justificar su precio, es por ello que se recomienda **ACEPTAR** su oferta.

8. APLICACIÓN DEL CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL:

La aplicación del margen de preferencia NO APLICA, por no darse el caso.

9. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

No se procede a la aplicación del Margen de Preferencia Local por no darse el caso.

10. ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

	PROFARMA SA	INDEX S.A.C.I.	PROSALUD FARMA S.A.	QUIMFA S.A.	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S. A.
Balance General y Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Presentación del Formulario N° 501 años 2020, 2021 y 2022 para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.-	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Presentación del Formulario N° 515 años 2020, 2021 y 2022 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.-					
Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses.					

Con el fin de complementar la documentación requerida en el PBC, se realizó solicitud de presentación de documentación formal de las omitidas en su Oferta, conforme a lo establecido en la Resolución 2490/2019, debiendo remitir una contestación en el periodo de 1 (un) día hábil, posterior al requerimiento efectuado al correo electrónico declarado en la oferta.

PROFARMA SA: mediante Nota CEO N° 571 (15/09/2023) remitida al correo electrónico declarado en su oferta, se solicita lo siguiente:

- Balance General y Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL. Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.

Como consecuencia de la solicitud realizada, a través de la nota ingresada con mesa de entrada C.E.O. N° 523, de fecha 18/09/2023, la empresa mencionada remite los documentos.

INFORME N° 90/2023 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 36/2023 "ADQUISICIÓN DE FORMULAS NUTRICIONALES DECLARADAS DESIERTAS EN EL ID 424288", ID 433988.

PROSALUD FARMA S.A.: mediante Nota CEO N° 572 (15/09/2023) remitida al correo electrónico declarado en su oferta, se solicita lo siguiente:

- Balance General y Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL. Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.

Como consecuencia de la solicitud realizada, a través de la nota ingresada con mesa de entrada C.E.O. N° 527, de fecha 19/09/2023, la empresa mencionada remite los documentos.

QUIMFA S.A.: mediante Nota CEO N° 573 (15/09/2023) remitida al correo electrónico declarado en su oferta, se solicita lo siguiente:

- Balance General y Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL. Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.

Como consecuencia de la solicitud realizada, a través de la nota ingresada con mesa de entrada C.E.O. N° 529, de fecha 19/09/2023, la empresa mencionada remite los documentos.

Se procede a analizar la situación financiera de los oferentes calificados, en cuanto a los valores requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente cuadro:

INDEX S.A.C.I.				
RATIO DE LIQUIDEZ				
	2.020	**2.021**	**2.022**	**PROMEDIO**
Activo Corriente	330.253.504.947	381.291.471.338	525.243.583.312	
Pasivo Corriente	102.428.428.644	95.163.053.901	137.912.137.456	**3,7**
INDICE	**3,2**	**4,0**	**3,8**	
ENDEUDAMIENTO				
	2.020	**2.021**	**2.022**	**PROMEDIO**
Pasivo Total	120.448.582.729	112.720.402.638	214.683.036.008	
Activo Total	387.206.775.381	444.885.556.588	597.381.611.684	**0,3**
INDICE	**0,3**	**0,3**	**0,4**	
RENTABILIDAD				
	2.020	**2.021**	**2.022**	**PROMEDIO**
Utilidad del Ejercicio	36.550.414.629	65.406.961.298	62.502.114.601	
Capital	50.000.000.000	50.000.000.000	50.000.000.000	**1,1**
INDICE	**0,7**	**1,3**	**1,3**	
PROFARMA S.A.				
RATIO DE LIQUIDEZ				
	2.020	**2.021**	**2.022**	**PROMEDIO**
Activo Corriente	5.599.833.223	8.176.813.545	14.729.238.188	
Pasivo Corriente	1.690.949.261	1.536.309.265	5.459.012.054	**3,8**
INDICE	**3,3**	**5,3**	**2,7**	
ENDEUDAMIENTO				
	2.020	**2.021**	**2.022**	**PROMEDIO**
Pasivo Total	1.690.949.261	1.536.309.265	5.459.012.054	
Activo Total	6.170.404.761	8.743.663.842	16.357.269.444	**0,3**
INDICE	**0,3**	**0,2**	**0,3**	
RENTABILIDAD				
	2.020	**2.021**	**2.022**	**PROMEDIO**
Utilidad del Ejercicio	1.603.002.222	2.728.077.902	3.506.357.672	
Capital	500.000.000	500.000.000	4.350.000.000	**3,2**
INDICE	**3,2**	**5,5**	**0,8**	

INFORME N° 90/2023 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 36/2023 "ADQUISICIÓN DE FORMULAS NUTRICIONALES DECLARADAS DESIERTAS EN EL ID 424288", ID 433988.

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.				
RATIO DE LIQUIDEZ				
	2.020	2.021	2.022	PROMEDIO
Activo Corriente	158.888.274.800	198.928.797.014	205.328.237.345	
Pasivo Corriente	121.590.099.077	153.888.130.796	162.243.308.417	1,3
INDICE	1,3	1,3	1,3	
ENDEUDAMIENTO				
	2.020	2.021	2.022	PROMEDIO
Pasivo Total	121.590.099.077	153.888.130.796	162.243.308.417	
Activo Total	202.433.414.645	241.603.726.653	256.114.106.724	0,6
INDICE	0,6	0,6	0,6	
RENTABILIDAD				
	2.020	2.021	2.022	PROMEDIO
Utilidad del Ejercicio	19.962.938.634	25.538.232.996	31.341.941.986	
Capital	50.000.000.000	50.000.000.000	50.000.000.000	0,5
INDICE	0,4	0,5	0,6	
QUIMFA S.A.				
RATIO DE LIQUIDEZ				
	2.020	2.021	2.022	PROMEDIO
Activo Corriente	413.927.043.520	460.354.157.625	619.982.970.075	
Pasivo Corriente	153.628.418.485	61.862.394.654	88.048.478.675	5,7
INDICE	2,7	7,4	7,0	
ENDEUDAMIENTO				
	2.020	2.021	2.022	PROMEDIO
Pasivo Total	154.991.529.782	61.862.394.654	88.379.163.606	
Activo Total	540.924.861.196	608.292.142.710	774.877.348.162	0,2
INDICE	0,3	0,1	0,1	
RENTABILIDAD				
	2.020	2.021	2.022	PROMEDIO
Utilidad del Ejercicio	70.505.246.110	172.996.416.642	182.068.436.500	
Capital	254.090.957.235	308.570.941.040	430.917.536.850	0,4
INDICE	0,3	0,6	0,4	
PROSALUD FARMA SA				
RATIO DE LIQUIDEZ				
	2.020	2.021	2.022	PROMEDIO
Activo Corriente	235.590.079.515	216.633.729.815	295.575.927.759	
Pasivo Corriente	29.024.673.063	34.349.914.118	66.868.473.066	6,3
INDICE	8,1	6,3	4,4	
ENDEUDAMIENTO				
	2.020	2.021	2.022	PROMEDIO
Pasivo Total	324.366.475.788	297.431.440.448	358.376.909.702	
Activo Total	487.421.974.645	512.464.778.089	588.198.127.676	0,6
INDICE	0,7	0,6	0,6	
RENTABILIDAD				
	2.020	2.021	2.022	PROMEDIO
Utilidad del Ejercicio	39.196.674.873	51.977.838.784	34.787.880.333	
Capital	81.000.000.000	81.000.000.000	81.000.000.000	0,5
INDICE	0,5	0,6	0,4	

Observación: para hallar el promedio de los 3 años se calcula el índice de cada año y luego se sumarán estos índices y se divide entre la cantidad de años.

Del análisis realizado se puede constatar que las firmas INDEX S.A.C.I. con RUC N° 80002742-6, DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S. A. con RUC N° 80025906-8, PROSALUD FARMA S.A. con RUC N° 80033584-8, QUIMFA S.A. con RUC N° 80074991-0 y PROFARMA S.A. con RUC N° 80081879-2, **CUMPLEN**

INFORME N° 90/2023 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 36/2023 "ADQUISICIÓN DE FORMULAS NUTRICIONALES DECLARADAS DESIERTAS EN EL ID 424288", ID 433988.

con los criterios de evaluación citados en esta etapa, por lo que se recomienda **ACEPTAR** sus ofertas y seguir con la evaluación.

11. ANALISIS DE EXPERIENCIA

De conformidad a la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, Apartado de Experiencia Requerida, se ha procedido a analizar a las firmas calificadas hasta esta etapa, para ello, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE, según se expone en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS	PROFARMA SA	INDEX S.A.C.I.	PROSALUD FARMA S.A.	QUIMFA S.A.	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S. A.
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente emitida por la SET.Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente emitida por la SET. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o contratos con sus recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

PROFARMA SA: mediante Nota CEO N° 571 (15/09/2023) remitida al correo electrónico declarado en su oferta, se solicita lo siguiente:

- Copia de facturaciones y/o contratos con sus recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Como consecuencia de la solicitud realizada, a través de la nota ingresada con mesa de entrada C.E.O. N° 523, de fecha 18/09/2023, la empresa mencionada remite los documentos.

PROSALUD FARMA S.A.: mediante Nota CEO N° 572 (15/09/2023) remitida al correo electrónico declarado en su oferta, se solicita lo siguiente:

- Copia de facturaciones y/o contratos con sus recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Como consecuencia de la solicitud realizada, a través de la nota ingresada con mesa de entrada C.E.O. N° 527, de fecha 19/09/2023, la empresa mencionada remite los documentos.

QUIMFA S.A.: mediante Nota CEO N° 573 (15/09/2023) remitida al correo electrónico declarado en su oferta, se solicita lo siguiente:

- Copia de facturaciones y/o contratos con sus recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Como consecuencia de la solicitud realizada, a través de la nota ingresada con mesa de entrada C.E.O. N° 529, de fecha 19/09/2023, la empresa mencionada remite los documentos.

CRITERIOS	PROFARMA SA	INDEX S.A.C.I.	PROSALUD FARMA S.A.	QUIMFA S.A.	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S. A.
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente emitida por la SET. Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente emitida por la SET. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INFORME N° 90/2023 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 36/2023 "ADQUISICIÓN DE FORMULAS NUTRICIONALES DECLARADAS DESIERTAS EN EL ID 424288", ID 433988.

Copia de facturaciones y/o contratos con sus recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Del análisis realizado se puede constatar que las firmas INDEX S.A.C.I. con RUC N° 80002742-6, DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S. A. con RUC N° 80025906-8, PROSALUD FARMA S.A. con RUC N° 80033584-8, QUIMFA S.A. con RUC N° 80074991-0 y PROFARMA S.A. con RUC N° 80081879-2 **CUMPLEN** con los criterios de evaluación citados más arriba, por lo que se recomienda **ACEPTAR** sus ofertas en esta etapa.

12. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA, CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Para el análisis del presente apartado se utilizarán los criterios de CUMPLE o NO CUMPLE, conforme al **ANEXO II - Informe de Verificación Técnica y Muestras,** elevado según Nota Act. 07 Nº 910/2023 de la Tesorería de la Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial – Dirección General de Sanidad Policial, que se adjunta y forma parte del presente informe.

	PROFARMA SA	INDEX S.A.C.I.	PROSALUD FARMA S.A.	QUIMFA S.A.	LA POLICLINICA S.A.
Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Especialidades Farmacéuticas y/o Suplementos Dietarios., según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Si el oferente oferta productos de fabricantes nacionales, importadores, fraccionadoras, distribuidoras, deberá copia de la Resolución de Apertura vigente de los mismos, para fabricar, importar, representar, comercializar Especialidades Farmacéuticas y/o Suplementos Dietarios, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	CUMPLE	NO CUMPLE, EN EL ITEM 5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que los productos pueden ser comercializado en el país.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en idioma español.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, del fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación (para los productos importados), deberán presentar Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento otorgado por una autoridad sanitaria competente lo cual deberá estar en idioma español.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INFORME N° 90/2023 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 36/2023 "ADQUISICIÓN DE FORMULAS NUTRICIONALES DECLARADAS DESIERTAS EN EL ID 424288", ID 433988.

Autorización del Fabricante Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado. *En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente. *Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. *Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. *Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se requiere, nota mediante, las documentaciones a las empresas que no presenten la totalidad de las documentaciones, las respuestas deben ser efectuadas por escrito y debidamente foliados, en el periodo de 1 (un) día hábil posterior al requerimiento efectuado por el Comité Evaluador en el Departamento UOC hasta las 15:00 hs., conforme a lo establecido en la Resolución 2490/2019, en el siguiente orden:

PROFARMA SA	
Nota CEO Nº 571 de Fecha: 15/09/2023	Respuesta
✓ Copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. ✓ En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que los productos pueden ser comercializado en el país. ✓ Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas. ✓ Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en idioma español. ✓ Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación (para los productos importados), deberán presentar Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento otorgado por una autoridad sanitaria competente lo cual deberá estar en idioma español. ✓ Autorización del Fabricante Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público. ✓ Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	Presenta Mesa Entrada Nº 523
INDEX S.A.C.I.	
Nota CEO Nº 570 de Fecha: 15/09/2023	Respuesta
✓ Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Especialidades Farmacéuticas y/o Suplementos Dietarios., según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	Presenta Mesa Entrada Nº 528

INFORME N° 90/2023 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 36/2023 "ADQUISICIÓN DE FORMULAS NUTRICIONALES DECLARADAS DESIERTAS EN EL ID 424288", ID 433988.

✓ Si el oferente oferta productos de fabricantes nacionales, importadores, fraccionadoras, distribuidoras, deberá copia de la Resolución de Apertura vigente de los mismos, para fabricar, importar, representar, comercializar Especialidades Farmacéuticas y/o Suplementos Dietarios, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. ✓ En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que los productos pueden ser comercializado en el país. ✓ Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en idioma español. ✓ Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación (para los productos importados), deberán presentar Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento otorgado por una autoridad ✓ sanitaria competente lo cual deberá estar en idioma español. ✓ Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	
PROSALUD FARMA S.A.	
Nota CEO Nº 572 de Fecha: 15/09/2023	Respuesta
✓ Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Especialidades Farmacéuticas y/o Suplementos Dietarios., según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. ✓ Si el oferente oferta productos de fabricantes nacionales, importadores, fraccionadoras, distribuidoras, deberá copia de la Resolución de Apertura vigente de los mismos, para fabricar, importar, representar, comercializar Especialidades Farmacéuticas y/o Suplementos Dietarios, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. ✓ Copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. ✓ En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que los productos pueden ser comercializado en el país. ✓ Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas. ✓ Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en idioma español. ✓ Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, del fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato. ✓ Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato. ✓ Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación (para los productos importados), deberán presentar Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento otorgado por una autoridad sanitaria competente lo cual deberá estar en idioma español. ✓ Autorización del Fabricante Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público. ✓ Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	Presenta Mesa Entrada Nº 527
QUIMFA S.A.	
Nota CEO Nº 573 de Fecha: 15/09/2023	Respuesta
✓ Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Especialidades Farmacéuticas y/o Suplementos Dietarios., según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. ✓ Si el oferente oferta productos de fabricantes nacionales, importadores, fraccionadoras, distribuidoras, deberá copia de la Resolución de Apertura vigente de los mismos, para fabricar, importar, representar, comercializar Especialidades Farmacéuticas y/o Suplementos Dietarios, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. ✓ Copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	Presenta Mesa Entrada Nº 529

INFORME N° 90/2023 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 36/2023 "ADQUISICIÓN DE FORMULAS NUTRICIONALES DECLARADAS DESIERTAS EN EL ID 424288", ID 433988.

✓ En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que los productos pueden ser comercializado en el país. ✓ Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas. ✓ Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en idioma español. ✓ Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, del fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato. ✓ Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato. ✓ Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación (para los productos importados), deberán presentar Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento otorgado por una autoridad sanitaria competente lo cual deberá estar en idioma español. ✓ Autorización del Fabricante Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público. Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	

Prosiguiendo con la evaluación, se realiza el análisis de la capacidad técnica según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, que es realizada por el Comité Asesor de la Dirección General de Sanidad Policial, conformado por la Subcomisario SAN. DR. EDGAR ORTEGA PORTILLO, Asesor Técnico Dirección General de Sanidad Policial, Subcomisario MGAP NATHALIA A. SALINAS A, Jefa Departamento Suministro, Dirección General de Sanidad Policial, Oficial Inspector SAN CINDY ANDREA CHAMORRO COLMAN, Asesor Técnico Dirección General de Sanidad Policial, Suboficial Mayor SAN. VICENTE PAUL BAEZ DE PASCHEN, Jefe Parque Sanitario, Dirección General de Sanidad Policial, y el Sub Oficial Segundo SAN. Q.F. CYNTHIA ADRIANA ZACARIAS CHAMORRO, Regente de Parque Sanitario, Dirección General de Sanidad Policial, cuyo informe se adjunta y forma parte del presente informe.

Del análisis realizado a las firmas calificadas y en observancia al Informe de Verificación Técnica citado más arriba, este Comité Evaluador constata que las firmas PROFARMA SA, PROSALUD FARMA S.A., QUIMFA S.A. y LA POLICLINICA S.A., **CUMPLEN** con los criterios de evaluación en cuanto a la capacidad técnica y especificaciones técnicas, por lo que se recomienda **ACEPTAR** sus ofertas en esta etapa de evaluación.

En cuanto a la oferta de la firma INDEX S.A.C.I., con respecto a lo solicitado en las bases de la licitación, el comité evaluador recomienda **RECHAZAR** su oferta en el ítem N° 5 por no **CUMPLIR** los criterios solicitados y **ACEPTAR** en los demás ítems ofertados los cuales **CUMPLEN** con los requisitos de los apartados de capacidad técnica y especificaciones técnicas.

13. ANALISIS DE MUESTRAS

Ítem	Descripción del Bien	PROFARMA SA	INDEX S.A.C.I.	PROSALUD FARMA S.A.	QUIMFA S.A.	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S. A.
1	Formula Completa para Diabetes	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	_
2	Formula Completa para Diabetes	_	CUMPLE	_	_	_
3	Formula Hipercalorica Hiperproteica Liquido	_	CUMPLE	_	_	_
4	Formula Hipercalorica - Hiperproteica Polvo	_	CUMPLE	_	CUMPLE	_
5	Formula Polimerica estandar pediatrica	CUMPLE	NO CUMPLE	_	NO CUMPLE	_

INFORME N° 90/2023 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 36/2023 "ADQUISICIÓN DE FORMULAS NUTRICIONALES DECLARADAS DESIERTAS EN EL ID 424288", ID 433988.

6	Formula isotonica completa balanceada	_	CUMPLE	_	_	_
7	Formula Polimerica Estandar P/ Nutricion Enteral Polvo	CUMPLE	NO CUMPLE	_	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Para el análisis del presente apartado se utilizan los mismos criterios de la capacidad técnica de CUMPLE o NO CUMPLE, conforme al **ANEXO II - Informe de Verificación Técnica y Muestras,** elevado según Nota Act. 07 Nº 910/2023 de la Tesorería de la Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial – Dirección General de Sanidad Policial, que se adjunta y forma parte del presente informe.

Del análisis realizado a las firmas calificadas y en observancia al Informe de Verificación Técnica citado más arriba, este Comité Evaluador constata que las firmas: PROFARMA SA en los ítems 1,5 y 7, INDEX SACI en los ítems 2,3,4 y 6, QUIMFA SA en los ítems 1 y 4, **CUMPLEN** con los criterios de evaluación en cuanto a las muestras, por lo que se recomienda **ACEPTAR** sus ofertas en esta etapa de evaluación.

Así también se constata que las ofertas de las firmas INDEX S.A.C.I. en los ítems 1,5 y 7, PROSALUD FARMA S.A. en el ítem 1, QUIMFA S.A. en los ítems 5 y 7, DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S. A. en el ítem 7, los mismos **NO CUMPLEN** con los criterios de evaluación en cuanto a las muestras, por lo que se recomienda **RECHAZAR** sus ofertas.

14. APLICACIÓN DEL CRITERIO DE DESEMPATE

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado.
No se aplica, por no darse el caso.

15. DECLARACION DE LICITACION DESIERTA

No se aplica, por no darse el caso.

16. RECOMENDACIÓN DEL COMITE EVALUADOR

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas, cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, realizadas las verificaciones por el personal técnico calificado del Hospital de Policía Rigoberto Caballero y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, **RECOMIENDA** salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación a las siguientes firmas:

QUIMFA S.A. con RUC N° 80074991-0: por el monto total mínimo de G. 116.250.000(Guaraníes ciento dieciséis millones doscientos cincuenta mil) y por el monto total máximo de G. 232.500.000(Guaraníes doscientos treinta y dos millones quinientos mil), en los ítems N° 1 y 4, según detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	42231806-9990	Formula Completa para Diabetes	Unidad	LATA	500	1.000	PENTA SURE DM - SABOR VAINILLA CREMOSA Y CANELA	INDIA	110.000	110.000.000
4	42231806-030	Formula Hipercalorica - Hiperproteica Polvo	Unidad	LATA	350	700	PENTASURE 2.0 SABOR VAINILLA	INDIA	175.000	122.500.000
								Precio Total		232.500.00

INDEX S.A.C.I. con RUC N° 80002742-6: por el monto total mínimo de G. 173.750.000(Guaraníes ciento setenta y tres millones setecientos cincuenta mil) y por el monto total máximo de G. 347.500.000 (Guaraníes trescientos cuarenta y siete millones quinientos mil), en los ítems N° 2,3 y 6, según detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
2	42231806-9990	Formula Completa para Diabetes	Unidad	BOTELLA	350	700	GLUCERNA	ARGENTINA /EEUU	146.000	102.200.000

INFORME N° 90/2023 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 36/2023 "ADQUISICIÓN DE FORMULAS NUTRICIONALES DECLARADAS DESIERTAS EN EL ID 424288", ID 433988.

3	42231806-032	Formula Hipercalorica Hiperproteica Liquido	Unidad	ENVASE ESTERIL	1.500	3.000	NEPRO AP	ARGENTINA /EEUU	59.500	178.500.000
6	42231806-9995	Formula isotonica completa balanceada	Unidad	BOTELLA	250	500	OSMOLITE	ARGENTINA /EEUU	133.600	66.800.000
								Precio Total		347.500.000

PROFARMA S.A. con RUC N° 80081879-2: por el monto total mínimo de G. 85.650.000(Guaraníes ochenta y cinco millones seiscientos cincuenta mil) y por el monto total máximo de G. 171.300.000 (Guaraníes ciento setenta y un millones trecientos mil), en los ítems N° 5 y 7, según detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
5	42231802-9993	Formula Polimerica estandar pediatrica	Unidad	LATA	250	500	CN PEDIATRICO CON FIBRA SABOR VAINILLA	URUGUAY	125.000	62.500.000
7	42231806-008	Formula Polimerica Estandar P/ Nutricion Enteral Polvo	Unidad	ENVASE ESTERIL	400	800	CN DIABETIC SABOR VAINILLA	URUGUAY	136.000	108.800.000
								Precio Total		171.300.000

La presente adjudicación asciende a la suma total mínima de G. 375.650.000 (Guaraníes trecientos setenta y cinco millones seiscientos cincuenta mil) y hasta el monto total máximo de G. 751.300.000(Guaraníes setecientos cincuenta y un mil millones trecientos mil) aprobado por Ley 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación 2023".

Se eleva el presente informe al Departamento Jurídico de la Policía Nacional, a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, salvo mejor parecer.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 09:00 horas, en la fecha 13 de octubre de 2023, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

CRISTHIAN E. SERVÍN DOSANTOS
Oficial Inspector Intd.
Rep. Direc. Gral. de Administración y Finanzas

NORMA RAQUEL ARGUELLO DE RAMÍREZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Actividad 07

JOSÉ C. VERA GAMARRA
Comisario Principal MCP
Director Interino Dirección de Logística y Abastecimiento

CCO - LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 36/2023 "ADQUISICIÓN DE FORMULAS NUTRICIONALES DECLARADAS DESIERTAS EN EL ID 424288", ID 433988

Ítems del llamado ADQUISICION DE FORMULAS NUTRICIONALES DECLARADAS DESIERTAS EN EL ID 424288 con ID: 433988							PROFARMA SA				INDEX SACI				PROSALUD FARMA SA			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	42231806-9990	Formula Completa para Diabetes	Unidad	LATA	500	1.000	CN DIABETIC SABOR VAINILLA	URUGUAY	125.000	125.000.000	GLUCERNA - SABOR VAINILLA	ARGENTINA/HOLANDA	150.000	150.000.000	ENTEREX DIABETIC	EEUU	148.200	148.200.000
2	42231806-9990	Formula Completa para Diabetes	Unidad	BOTELLA	350	700	–	–	–	–	GLUCERNA	ARGENTINA/EEUU	146.000	102.200.000	–	–	–	–
3	42231806-032	Formula Hipercalorica Hiperproteica Liquido	Unidad	ENVASE ESTERIL	1.500	3.000	–	–	–	–	NEPRO AP	ARGENTINA/EEUU	59.500	178.500.000	–	–	–	–
4	42231806-030	Formula Hipercalorica - Hiperproteica Polvo	Unidad	LATA	350	700	–	–	–	–	ENSURE ADVANCE SABOR VAINILLA	ARGENTINA/ESPAÑA	191.100	133.770.000	–	–	–	–
5	42231802-9993	Formula Polimerica estandar pediatrica	Unidad	LATA	250	500	CN PEDIATRICO CON FIBRA SABOR VAINILLA	URUGUAY	125.000	62.500.000	PEDIASURE TRIPLESURE MR VAINILLA	ARGENTINA/SINGAPUR	131.000	65.500.000	–	–	–	–
6	42231806-9995	Formula isotonica completa balanceada	Unidad	BOTELLA	250	500	–	–	–	–	OSMOLITE	ARGENTINA/EEUU	133.600	66.800.000	–	–	–	–
7	42231806-008	Formula Polimerica Estandar P/ Nutricion Enteral Polvo	Unidad	ENVASE ESTERIL	400	800	CN DIABETIC SABOR VAINILLA	URUGUAY	136.000	108.800.000	ENSURE VAINILLA	ARGENTINA/CHINA	140.000	112.000.000	–	–	–	–
							Precio Total			296.300.000	Precio Total			808.770.000	Precio Total			148.200.000

CRISTHIANEL SERVÍN DOSANTOS
Oficial Inspector Intd.
Rep. Direc. Gral. de Administración y Finanzas

NORMA RAQUEL ARGUELLO DE RAMÍREZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Actividad 07

JOSÉ G. VERA GAMARRA
Comisario Principal MCP
Director Interino Dirección de Logística y Abastecimiento

CCO - LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 36/2023 "ADQUISICIÓN DE FORMULAS NUTRICIONALES DECLARADAS DESIERTAS EN EL ID 424288", ID 433988

Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE FORMULAS NUTRICIONALES DECLARADAS DESIERTAS EN EL ID 424288 con ID: 433988							QUIMFA SA				POLICLINICA SA			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	42231806-9990	Formula Completa para Diabetes	Unidad	LATA	500	1.000	PENTA SURE DM - SABOR VAINILLA CREMOSA Y CANELA	INDIA	110.000	110.000.000	–	–	–	–
2	42231806-9990	Formula Completa para Diabetes	Unidad	BOTELLA	350	700	–	–	–	–	–	–	–	–
3	42231806-032	Formula Hipercalorica Hiperproteica Liquido	Unidad	ENVASE ESTERIL	1.500	3.000	–	–	–	–	–	–	–	–
4	42231806-030	Formula Hipercalorica - Hiperproteica Polvo	Unidad	LATA	350	700	PENTASURE 2.0 SABOR VAINILLA	INDIA	175.000	122.500.000	–	–	–	–
5	42231802-9993	Formula Polimerica estandar pediatrica	Unidad	LATA	250	500	PEDIA GOLD JUNIOR, SABOR VAINILLA PREMIUM	INDIA	95.000	47.500.000	–	–	–	–
6	42231806-9995	Formula isotonica completa balanceada	Unidad	BOTELLA	250	500	–	–	–	–	–	–	–	–
7	42231806-008	Formula Polimerica Estandar P/ Nutricion Enteral Polvo	Unidad	ENVASE ESTERIL	400	800	PENTASURE SABOR VAINILLA	INDIA	126.000	100.800.000	NUTREN 1.0 NESTLE - VAINILLA	BRASIL	81.000	64.800.000
							Precio Total			380.800.000	Precio Total			64.800.000

CRISTHIAN E. SERVÍN DOSANTOS
Oficial Inspector Intd.
Rep. Direc. Gral. de Administración y Finanzas

NORMA RAQUEL ARGUELLO DE RAMÍREZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Actividad 07

JOSÉ C. VERA GAMARRA
Comisario Principal MCP
Director Interino Dirección de Logística y Abastecimiento

ANEXO I - LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 36/2023 ''ADQUISICIÓN DE FORMULAS NUTRICIONALES DECLARADAS DESIERTAS EN EL ID 424288'', ID 433988

Ítems del llamado ADQUISICION DE FORMULAS NUTRICIONALES DECLARADAS DESIERTAS EN EL ID 424288 con ID: 433988				PROFARMA SA			INDEX SACI			PROSALUD FARMA SA			QUIMFA SA			POLICLINICA SA		
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Referencial	Precio unitario (IVA incluído)	Diferencia	Variacion	Precio unitario (IVA incluído)	Diferencia	Variacion	Precio unitario (IVA incluído)	Diferencia	Variacion	Precio unitario (IVA incluído)	Diferencia	Variacion	Precio unitario (IVA incluído)	Diferencia	Variacion
1	Formula Completa para Diabetes	Unidad	128.889	125.000	-3.889	-3	150.000	21.111	16	148.200	19.311	15	110.000	-18.889	-15	_	_	_
2	Formula Completa para Diabetes	Unidad	127.667	_	_	_	146.000	18.333	14	_	_	_	_	_	_	_	_	_
3	Formula Hipercalorica Hiperproteica Liquido	Unidad	60.747	_	_	_	59.500	-1.247	-2	_	_	_	_	_	_	_	_	_
4	Formula Hipercalorica - Hiperproteica Polvo	Unidad	196.989	_	_	_	191.100	-5.889	-3	_	_	_	175.000	-21.989	-11	_	_	_
5	Formula Polimerica estandar pediatrica	Unidad	103.232	125.000	21.768	21	131.000	27.768	27	_	_	_	95.000	-8.232	-8	_	_	_
6	Formula isotonica completa balanceada	Unidad	117.200	_	_	_	133.600	16.400	14	_	_	_	_	_	_	_	_	_
7	Formula Polimerica Estandar P/ Nutricion Enteral Polvo	Unidad	209.017	136.000	-73.017	-35	140.000	-69.017	-33	_	_	_	126.000	-83.017	-40	81.000	-128.017	-61

CRISTHIAN E. SERVIN DOSANTOS
Oficial Inspector Intd.
Rep. Direc. Gral. de Administración y Finanzas

NORMA RAQUEL ARGUELLO DE RAMÍREZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Actividad 07

JOSÉ C. VERA GAMARRA
Comisario Principal MCP
Director Interino Dirección de Logística y Abastecimiento

POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY PARAGUÁI REKUÁI

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD POLICIAL
EQUIPO TECNICO ASESOR

INFORME DE EVALUACION DE CAPACIDAD TECNICA Y MUESTRAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 36/2023 "ADQUISICIÓN DE FORMULAS NUTRICIONALES DECLARADAS DESIERTAS EN EL ID 424288", ID 433988.

En la Sala de Reuniones de la Dirección General de Sanidad Policial, a los 14 días del mes de setiembre del año dos mil veintitrés, siendo las 09:30 horas, se reúne los personales técnicos designados, a los efectos de realizar la evaluación de capacidad técnica y muestras del llamado de referencia, conforme a las documentaciones arrimadas por parte de la Tesorería de la Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial.

PERSONALES TECNICOS DESIGNADOS

- Subcomisario SAN. DR. EDGAR ORTEGA PORTILLO, Asesor Técnico Dirección General de Sanidad Policial.
- Subcomisario MGAP NATHALIA A. SALINAS A, Jefa Departamento Suministro, Dirección General de Sanidad Policial.
- Oficial Inspector SAN CINDY ANDREA CHAMORRO COLMAN, Asesor Técnico Dirección General de Sanidad Policial.
- Suboficial Mayor SAN. VICENTE PAUL BAEZ DE PASCHEN, Jefe Parque Sanitario, Dirección General de Sanidad Policial
- Sub Oficial Segundo SAN. Q.F. CYNTHIA ADRIANA ZACARIAS CHAMORRO, Regente de Parque Sanitario, Dirección General de Sanidad Policial.

En fecha 14 de setiembre del corriente año se ha precedido a solicitar documentaciones faltantes a las ofertas presentadas conforme a la Nota N° 589/2023, de fecha 14 de setiembre del 2023. Dicha solicitud fue contestada en fecha 19/09/2023 siendo las 17:20 hs., Y vía correo electrónico en fecha 19/09/2023 a las 15:41 hs.

Analizada dichas documentaciones se ha realizado las diferentes observaciones y se ha concluido conforme a la planilla adjunta.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 12:30 horas, en la fecha 22 de setiembre del 2023, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los Asesores Técnicos de la DGSP.

Q.F. CYNTHIA A. ZACARIAS CH.
Suboficial Segundo San.
Asesora Técnica

Vicente Báez de Pascher
Suboficial Mayor
Jefe Parque Sanitario

NATHALIA A. SALINAS A
Subcomisario MGAP
Jefa del Dpto. de Suministro
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD POLICIAL DPTO. SUMINISTRO

Dr. Edgar Ortega Portillo

Cindy Chamorro
Cirugía Cen...

POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY PARAGUÁI REKUÁI

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD POLICIAL
EQUIPO TECNICO ASESOR

Ítem	Descripcion Del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad De Medida	Presentacion	Oferente	Marca	Procedencia	Apertura Dinavisa	R.S. Dinavisa	Acta De Fijación De Precios	Folleto, Catálogos, Prospectos	GMP	Gmp Fabricante	Autorización Del Fabricante	Planilla De Datos Garantizados	Muestra
1	Formula Completa para Diabetes	Formula completa para diabetes, libre de sacarosa, lactosa y gluten. Cada 100 gr de Polvo debe contener, Calorías: de 420 kcal como mínimo, Hidratos de Carbono: 37 g como mínimo, Proteínas: 18 g como mínimo, Grasas: 11 g como mínimo, con Fibra alimentaria. Debe contener cuchara dosificadora. Presentacion: 400 gr. como mínimo	Unidad	LATA	QUIMFA	PENTA SURE DM SABOR VAINILLA CREMOSA Y CANELA	INDIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1	Formula Completa para Diabetes	Formula completa para diabetes, libre de sacarosa, lactosa y gluten. Cada 100 gr de Polvo debe contener, Calorías: de 420 kcal como mínimo, Hidratos de Carbono: 37 g como mínimo, Proteínas: 18 g como mínimo, Grasas: 11 g como mínimo, con Fibra alimentaria. Debe contener cuchara dosificadora. Presentacion: 400 gr. como mínimo	Unidad	LATA	PROFARMA	CN DIABETIC SABOR VAINILLA	URUGUAY	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1	Formula Completa para Diabetes	Formula completa para diabetes, libre de sacarosa, lactosa y gluten. Cada 100 gr de Polvo debe contener, Calorías: de 420 kcal como mínimo, Hidratos de Carbono: 37 g como mínimo, Proteínas: 18 g como mínimo, Grasas: 11 g como mínimo, con Fibra alimentaria. Debe contener cuchara dosificadora. Presentacion: 400 gr. como mínimo	Unidad	LATA	PROSALUD FARMA	ENTEREX DIABETIC	EE.UU.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO MENCIONA QUE SEA LIBRE DE SACAROSA
1	Formula Completa para Diabetes	Formula completa para diabetes, libre de sacarosa, lactosa y gluten. Cada 100 gr de Polvo debe contener, Calorías: de 420 kcal como mínimo, Hidratos de Carbono: 37 g como mínimo, Proteínas: 18 g como mínimo, Grasas: 11 g como mínimo, con Fibra alimentaria. Debe contener cuchara dosificadora. Presentacion: 400 gr. como mínimo	Unidad	LATA	INDEX	GLUCERNA - SABOR VAINILLA	ARGENTINA /HOLANDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA MUESTRA
2	Formula Completa para Diabetes	Por cada 100 ml debe contener: Calorías: de 100 kcal como mínimo, Hidratos de Carbono: 9,7 g, Proteínas: 4,2 g, Grasas: 5,4 g. Con Fibra. Sin Gluten, sin Lactosa, con taurina, L carnitina. Sistema cerrado listo para colgar. Presentacion: 1000 ml como mínimo.	Unidad	BOTELLA	INDEX	GLUCERNA	ARGENTINA /EE.UU.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fórmula Hipercalórica, Hiperproteica Liquido	Por cada 100 ml debe contener: Calorías: 180 kcal. Como mínimo, Hidratos de Carbono: 16 - 19 g, Proteínas: 8,1 - 8,5 g, Grasas: 9,6 - 11 g con fructooligosacáridos. Listo para beber. Presentacion: 237 ml como mínimo.	Unidad	ENVASE	INDEX	NEPRO AP	ARGENTINA /EE.UU.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Q.F. CYNTHIA A. ZACARIAS CH.
Suboficial Segundo San.
Asesora Técnica

Jefe Parque Sanitario

NATHALIA A. SALINAS A.
Subcomisario MGAP
Jefa del Dpto. de Suministro

Dr. Edgar Ortega Portillo

4	Fórmula Hipercalórica-Hiperproteica-polvo	Por cada 100 gr de polvo: Calorías. 400 kcal como mínimo. Hidratos de Carbono: 44 gr como mínimo. Proteínas: 15 gr como mínimo. Grasas: 14 gr como mínimo. Fibra alimentaria, Libre de Gluten/ sin TACC. Presentacion: 400 gramos como mínimo	Unidad	LATA	QUIMFA	PENTA SURE 2.0 SABOR VAINILLA	INDIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Fórmula Hipercalórica-Hiperproteica-polvo	Por cada 100 gr de polvo: Calorías: 400 kcal como mínimo. Hidratos de Carbono: 44 gr como mínimo. Proteínas: 15 gr como mínimo. Grasas: 14 gr como mínimo. Fibra alimentaria, Libre de Gluten/ sin TACC. Presentacion: 400 gramos como mínimo	Unidad	LATA	INDEX	ENSURE ADVANCE SABOR VAINILLA	ARGENTINA /ESPAÑA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Fórmula polimérica estándar Pediátrica	Por cada 100 gr de polvo debe contener: Calorías: 400 - 500 kcal, Proteínas: 12 - 15, Hidratos de Carbono: 50 - 65 g, Grasas: 17 - 25 g. Con Fibra alimentaria. Sin Gluten, con taurina, L carnitina. Debe contener cuchara dosificadora. Presentacion: 400 gramos como mínimo	Unidad	LATA	QUIMFA	PEDIA GOLD JUNIOR SABOR VAINILLA PREMIUN	INDIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE, NO INDICA QUE SEA LIBRE DE GLUTEN
5	Fórmula polimérica estándar Pediátrica	Por cada 100 gr de polvo debe contener: Calorías: 400 - 500 kcal, Proteínas: 12 - 15, Hidratos de Carbono: 50 - 65 g, Grasas: 17 - 25 g. Con Fibra alimentaria. Sin Gluten, con taurina, L carnitina. Debe contener cuchara dosificadora. Presentacion: 400 gramos como mínimo	Unidad	LATA	~~PROFARMA~~	CN PEDIATRICO CON FIBRA SABOR VAINILLA	URUGUAY	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Fórmula polimérica estándar Pediátrica	Por cada 100 gr de polvo debe contener: Calorías: 400 - 500 kcal, Proteínas: 12 - 15, Hidratos de Carbono: 50 - 65 g, Grasas: 17 - 25 g. Con Fibra alimentaria. Sin Gluten, con taurina, L carnitina. Debe contener cuchara dosificadora. Presentacion: 400 gramos como mínimo	Unidad	LATA	INDEX	PEDIASURE TRIPLESURE MR VAINILLA	ARGENITNA / SINGAPUR	CUMPLE	NO CUMPLE, MUESTRA: PEDIASURE; R.S. PEDIASURE TRIPLESURE MR VAINILLA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE, EXISTE DISCREPANCIA CON NOMBRE COMERCIAL
6	Fórmula isotónica completa y balanceada	Por cada 100 ml debe contener: Calorías: de 100 kcal como mínimo, Hidratos de Carbono: 14 g como mínimo, Proteínas: 4 g como mínimo, Grasas: 3,5 g. mínimo Sin Gluten, sin Lactosa, con taurina, L carnitina. Sistema cerrado listo para colgar. Presentacion: 1000 ml como mínimo.	Unidad	BOTELLA	INDEX	OSMOLITE	ARGENTINA /EE.UU.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Q.F. CYNTHIA A. ZACARIAS CH.
Suboficial Segundo San.
Asesora Técnica

Suboficial Mayor
Jefe Parque Sanitario

NATHALIA SALINAS A
Subcomisario MGAP
Jefa del Dpto. de Suministro

7	Fórmula polimérica estándar para nutrición enteral- polvo	Por cada 100 gr de polvo: Calorías: 400 kcal como mínimo. Proteína: 13 gr como mínimo. Hidratos de Carbono: 57 gr como mínimo. Grasas: 14 gr como mínimo. Con triglicéridos de cadena media (TCM), Sin gluten. Con cuchara dosificadora. Presentacion 400 gr. Como mínimo	Unidad	ENVASE	LA POLICLINICA	NUTREN 1.0 NESTLE VAINILLA	BRASIL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE, CONTIENE GRASAS TOTALES 13 GR, NO DECLARA QUE CONTENGA TCM Y EN SU RS NO DECLARA DOSIFICADOR
7	Fórmula polimérica estándar para nutrición enteral- polvo	Por cada 100 gr de polvo: Calorías: 400 kcal como mínimo. Proteína: 13 gr como mínimo. Hidratos de Carbono: 57 gr como mínimo. Grasas: 14 gr como mínimo. Con triglicéridos de cadena media (TCM), Sin gluten. Con cuchara dosificadora. Presentacion 400 gr. Como mínimo	Unidad	ENVASE	QUIMFA	PENTASURE SABOR VAINILLA	INDIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE, NO DECLARA QUE CONTENGA TCM
7	Fórmula polimérica estándar para nutrición enteral- polvo	Por cada 100 gr de polvo: Calorías: 400 kcal como mínimo. Proteína: 13 gr como mínimo. Hidratos de Carbono: 57 gr como mínimo. Grasas: 14 gr como mínimo. Con triglicéridos de cadena media (TCM), Sin gluten. Con cuchara dosificadora. Presentacion 400 gr. Como mínimo	Unidad	ENVASE	PROFARMA	CN STANDAR SABOR VAINILLA	URUGUAY	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Fórmula polimérica estándar para nutrición enteral- polvo	Por cada 100 gr de polvo: Calorías: 400 kcal como mínimo. Proteína: 13 gr como mínimo. Hidratos de Carbono: 57 gr como mínimo. Grasas: 14 gr como mínimo. Con triglicéridos de cadena media (TCM), Sin gluten. Con cuchara dosificadora. Presentacion 400 gr. Como mínimo	Unidad	ENVASE	INDEX	ENSURE VAINILLA	ARGENITNA / CHINA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE, LA INFORMACION DEL PRODUCTO NO SE ENCUENTRA POR EL ENVASE PRIMARIO, R.S. MARCA NI PROCEDENCIA, , NO MENCIONA QUE CONTENGA TCM

Q.F. CYNTHIA A. ZACARIAS CH.
Suboficial Segundo San.
Asesora Técnica

Comisario Mayor
Jefe Parque Sanitario

Dr. Edgar Ortega Torsillo

NATHALIA A. SALINAS A.
Subcomisario MGAP
Jefa del Dpto. de Suministro